



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN CERRADA

AGEND-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar y contratar una agencia de contenidos digitales que preste soporte y potencie las capacidades del equipo de comunicaciones de **INNPULSA COLOMBIA**, con el objetivo de dar a conocer la oferta de programas e iniciativas de **INNPULSA COLOMBIA** a través de canales digitales, haciendo uso de formatos audiovisuales, con un enfoque en la recolección y difusión de historias de emprendimiento e innovación a nivel nacional y el uso estratégico de las plataformas de redes sociales..

A través del presente documento se informa, que se presentaron aclaraciones y/u observaciones a los términos de la invitación por parte de los interesados, de conformidad al plazo establecido en el numeral **2.5 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN”** de la invitación.

NOTA: Los nombres de las personas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación “Terceros Interesados”.

PREGUNTA No. 1: *¿En dónde se realizan la mayoría de los eventos?*

RESPUESTA. INNPULSA COLOMBIA es un patrimonio autónomo con alcance e intervención a nivel nacional, por ende, sus eventos podrán realizarse en cualquier región del país. Para el cubrimiento de los eventos que se realicen fuera de la ciudad de Bogotá, se dispondrá de la bolsa de cubrimientos nacionales que asciende a la suma de hasta \$50.000.000 como lo estipulan los términos de referencia.

PREGUNTA No. 2: *¿Qué temporalidad se estaría manejando para el cubrimiento de eventos?*

RESPUESTA. Aunque la pregunta no es clara, los eventos podrán realizarse en cualquier momento del año, y la duración de cada evento dependerá de la agenda desarrollada para tal fin por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.





PREGUNTA No. 3: *¿El costo de las licencias de escucha social serán pagadas por iNNpulsa?*

RESPUESTA. Los proponentes deben incluir los costos generados por el uso de estas plataformas dentro del servicio a ofertar, mismo que debe incluir el valor del fee mensual establecido en la convocatoria. Estas plataformas deben estar vigentes y disponibles durante la duración total del contrato. En consecuencia, No se dispone de un recurso adicional distinto al presupuesto expuesto en los términos de referencia.

PREGUNTA No. 4: *¿Esta escucha social estará enfocada alrededor de iNNpulsa y sus programas? ¿eventualmente se incluirán programas diferentes?*

RESPUESTA. Sí, la escucha social se concentrará en **INNPULSA COLOMBIA** y sus programas. En todo caso, se podrán añadir programas de la entidad durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA No. 5: *¿La entidad tiene una herramienta que use actualmente o que haya usado y tenga como referencia?*

RESPUESTA. No, este servicio siempre ha sido utilizado a través de la agencia de contenidos contratada.

PREGUNTA No. 6: *En el caso de creación de videos ¿qué esperan de los videos que sean de banco de stock o que sean más elaborados? ¿grabados desde cero?, ¿personificados?*

RESPUESTA. Los videos que serán solicitados podrán ser en distintos formatos y con distintos objetivos. Podrán ser grabados desde cero, editados con imágenes que ya tengamos grabadas o de otros videos, etc. Esto justifica lo establecido en el numeral **3.2.2.2. Equipo de trabajo**, de los términos de la invitación, el cual estipula el requerimiento de un Realizador Audiovisual con 50% de disponibilidad.

PREGUNTA No. 7: *¿Como sería el proceso de aprobación de las creatividades? ¿Tienen un tiempo estimado?*

RESPUESTA. El proceso se coordinará con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** y será variable según la complejidad de los proyectos.

PREGUNTA No. 8: *En cuanto al proceso de creación de piezas, conceptos gráficos, videos, tácticas, publicaciones, campañas, etc. ¿tiene un número definido de campañas de acuerdo con la necesidad planteada o una cantidad de piezas a producir de cada uno de los formatos?*



RESPUESTA. No, esta necesidad es dinámica y no está predefinida; por eso en el numeral 3.2.2.2. de los TDR referente a “Equipo de trabajo”, se estipulan cargos con el 100% de disponibilidad para la cuenta como: Social Media Manager, Diseñador 1 y 2, así como también un realizador audiovisual con 50% de disponibilidad. Dicho equipo será el encargado de ejecutar las actividades tendientes a producir las piezas requeridas por el contratante.

PREGUNTA No. 9: *¿Cuentan actualmente con un manual de crisis para la administración de redes?*

RESPUESTA. Existen lineamientos base, sin embargo, como se menciona en el numeral 3.2.2.3. Propuesta Metodológica, se espera que el proponente seleccionado cuente con una metodología para manejar temas de crisis mediática en redes sociales.

PREGUNTA No. 10: *¿Esperan que sean contestados los mensajes de las redes?*

RESPUESTA. Sí, tal como se estipula en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, se espera que el proponente seleccionado brinde el servicio de manejo y administración de las redes sociales de INNPLUSA COLOMBIA y sus iniciativas, esto de manera integral incluyendo la respuesta de mensajes de redes y todo lo que este proceso exige, bajo los lineamientos y parámetros que **INNPLUSA COLOMBIA** determine. Por esa razón en el numeral 3.2.2.2. Equipo de trabajo, se requiere un SOCIAL MEDIA MANAGER con 100% de disponibilidad para la cuenta.

PREGUNTA No. 11: *¿Es posible darnos un alcance en término de volumen de publicaciones para cada red de manera mensual o semanal?*

RESPUESTA. El volumen de publicaciones para cada red social es dinámico, según las necesidades de difusión, información y comunicación en cada momento. Esto se podrá establecer con mayor claridad durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA No. 12: *¿Cuántos eventos realizan semanal o mensualmente?*

RESPUESTA. Un estimado conservador podría ser entre 1 y 4 eventos mensuales, sin embargo, no todos requieren cubrimiento digital. Esto son acordados previamente con el equipo del proponente seleccionado. Para el cubrimiento de los eventos que se realicen fuera de la ciudad de Bogotá, se dispondrá de la bolsa de cubrimientos que asciende a una suma de hasta \$50.000.000 como lo estipulan los términos de referencia.



PREGUNTA No. 13: *Entendemos que el presupuesto de \$350.000.000 deben cubrir contraprestación agencia (equipo humano), equipos tecnológicos y viáticos para cubrimiento en Bogotá y que los 50.000.000 extra cubre los viáticos para el resto del país, ¿es correcta nuestra interpretación?*

RESPUESTA. Es correcta la interpretación.

PREGUNTA No. 14: *Entendemos que solo se debe presentar propuesta METODOLOGICA, no hay que desarrollar creatividad por ahora, ¿es correcta nuestra interpretación?*

RESPUESTA. Como se plantea en el numeral 3.2.2.3. PROPUESTA METODOLÓGICA, la interpretación es correcta ya que solo se pide socializar o presentar las metodologías y no las propuestas creativas concretas; estas últimas serán diseñadas por el proponente seleccionado durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA No. 15: *¿No se invertirá en campañas digitales pagas (pauta)? ¿de dónde saldría el recurso?*

RESPUESTA. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 Alcance técnico del objeto, esta convocatoria no contempla la implementación de campañas digitales pagas (pauta). En caso de necesitarse, el postulante seleccionado podrá realizar las piezas requeridas para tales campañas, pero la implementación y pago de estas se realizarán a través de otros mecanismos y correrán por cuenta de **INNPULSA COLOMBIA**.

PREGUNTA No. 16: *Referente a las historias de emprendimiento o testimoniales ¿estos serán gestionados por la entidad en términos de búsqueda de las empresas, logística y tiempos? ¿la agencia solo se encargará de grabar y luego edita y publica? por otro lado, ¿el guion las entrevistas y el enfoque que se le debe dar a estas, son responsabilidad de la entidad o de la agencia?*

RESPUESTA. En estos casos, **INNPULSA COLOMBIA** proporcionará los casos de emprendimientos y empresas seleccionados para participar en dichos productos audiovisuales. El agendamiento y logística será un trabajo conjunto entre la agencia e **INNPULSA COLOMBIA**, así como la definición de los enfoques de dichos productos. La grabación de testimonios fuera de la ciudad de Bogotá estará sujeto a la bolsa de cubrimientos que asciende a una suma de hasta \$50.000.000 como lo estipulan los términos de referencia.



PREGUNTA No. 17: *¿Es posible plantear nuevas alternativas a los testimoniales, que a su vez respondan a los datos y hallazgos que nos suministre la entidad referente a las audiencias?*

RESPUESTA. Sí, cualquier propuesta metodológica o creativa entregada por el proponente seleccionado será puesta a consideración del equipo de **INNPULSA COLOMBIA** para su aprobación y posterior ejecución.

PREGUNTA No. 18: *¿Debemos incluir las hojas de vida de las personas que harían parte del equipo?*

RESPUESTA. Sí, como se evidencia en el numeral 3.2.2.2. Equipo de Trabajo en su Nota 2:

El proponente deberá anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal. Este personal, deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.

Para esto deberá diligenciar el anexo 2. Experiencia específica del proponente.

PREGUNTA No. 19: *¿Podemos participar así no hayamos manifestado interés como mipyme dentro de los plazos establecidos?*

RESPUESTA. Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia publicados, se debe tener presente que solo se recibirán postulaciones hasta la fecha límite de recepción de propuestas: 11 de enero de 2023 hasta las 5:00 p.m., según lo estipulado en el numeral 2.5 Cronograma de la Invitación.

PREGUNTA No. 20: *Si el proponente define en su metodología incluir otro tipo de formatos y/o productos ¿puede ser válido dentro de la estrategia de contenidos?*

RESPUESTA. Sí, las propuestas realizadas por el proponente seleccionado en la ejecución del contrato, que puedan añadir valor a la estrategia de iNNpulsa, serán tomados en cuenta e implementadas si así se acuerda.

PREGUNTA No. 21: *¿Cómo se debe presentar la propuesta económica? ¿Existe una plantilla o formato?*

RESPUESTA. No, aunque no es requerido utilizar una plantilla o formato específico para presentar la propuesta económica, esta sí debe presentarse dentro de la documentación de la propuesta general siguiendo las indicaciones del numeral 4.1.4 Oferta Económica.



PREGUNTA No. 22: *¿Existe algún formato para la presentación de la propuesta metodológica?*

RESPUESTA. No, el formato de la propuesta metodológica es de libre definición por cada postulante, solo se requiere que esta contenga y abarque los puntos definidos en el numeral 3.2.2.3. Propuesta Metodológica, ya que son susceptibles a evaluación, y que dé respuesta a la necesidad establecida en el objeto y alcance de la invitación.

PREGUNTA No. 23: *¿Podrían resumir todas las adendas realizadas en el proceso hasta la fecha?*

RESPUESTA. Al momento de la publicación de estas respuestas NO se han realizado adendas a la convocatoria. El proceso avanza con normalidad según lo dispuesto en el numeral 2.5 Cronograma de la Invitación.

PREGUNTA No. 24: *¿Específicamente a qué bases de datos se debe estar inscrito el proponente para la verificación en listas internacionales y bases de datos nacionales de antecedentes?*

RESPUESTA. Solamente en listas de Procuraduría y Contraloría.

PREGUNTA No. 25: *¿Cómo accedemos al número de invitación privada para poder enviar la propuesta?*

RESPUESTA. El número de la invitación es AGEND-2023

PREGUNTA No. 26: *Aunque no se menciona en los términos de referencia, ¿en algún momento del proceso se necesitará contar con el RUP?*

RESPUESTA. No.

PREGUNTA No. 27: *¿A qué se refiere a "contratos que se hayan ejecutado de forma paralela"?*

RESPUESTA. En el numeral 3.2.2.1. Experiencia específica del proponente, se estipula que:

- La experiencia específica presentada por el proponente no será tomada en cuenta si se refiere o limita a: Contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela.

La ejecución en forma paralela se refiere a contratos o certificaciones que fueron ejecutadas por el postulante en un mismo periodo de tiempo, es decir, de manera simultánea o traslapada. En esos casos solo se tomará en cuenta una de las experiencias (la más larga o idónea o la que



cumpla lo requerido por la entidad) para la contabilización de los años totales de experiencia específica.

PREGUNTA No. 28: *¿A qué se refiere el término “crisis mediática”?*

RESPUESTA. En el punto 3.2.2.3. Propuesta Metodológica, se requiere incluir el punto denominado:

- Metodología y propuesta para manejar temas de crisis mediática en redes sociales.

En este caso, el concepto de crisis mediática hace referencia a controversias, escándalos, interacciones negativas que puedan afectar la reputación de INNPULSA y por ende deben tener un tratamiento específico, para eso se aplica dicha metodología solicitada.

PREGUNTA No. 29: *¿A qué se refiere el término “Comunidades cautivas”?*

RESPUESTA. En el punto 3.2.2.3. Propuesta Metodológica, se requiere incluir el punto denominado:

- Metodología para definir estrategia de redes sociales que generen conversaciones y conexiones de valor con **INNPULSA COLOMBIA** y sus audiencias e incrementen sus comunidades cautivas.

En este caso, el concepto de comunidades cautivas hace referencia a las audiencias y personas que ya forman parte de las redes sociales de **INNPULSA COLOMBIA**.

PREGUNTA No. 30: *¿Qué tipo de interacciones esperan recibir en redes sociales?*

RESPUESTA. Según el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, el postulante deberá garantizar los siguientes servicios:

- *Ejecutar en su totalidad, la estrategia de comunicación digital definida de forma articulada con INNPULSA COLOMBIA, a través de las diferentes redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y YouTube, entre otros).*

En ese sentido, esperamos recibir e incentivar interacciones y dinámicas de intercambio con nuestras audiencias, que permita fidelizarlas a la marca y posicionar nuestros programas e iniciativas.





PREGUNTA No. 31: *¿Qué objetivos / KPIS / Indicadores quieren lograr por medios de redes sociales?*

RESPUESTA. Los objetivos / KPIS / Indicadores específicos serán acordados directamente con el equipo de INNPULSA COLOMBIA durante la ejecución del contrato, pero en términos generales, tal y como lo establece el numeral 2.1 OBJETO, el objetivo general del contrato se centra en:

- *...dar a conocer la oferta de programas e iniciativas de INNPULSA COLOMBIA a través de canales digitales, haciendo uso de formatos audiovisuales, con un enfoque en la recolección y difusión de historias de emprendimiento e innovación a nivel nacional y el uso estratégico de las plataformas de redes sociales.*

PREGUNTA No. 32: *¿Cuál es su competencia directa como marca? ¿Conocen otros ejemplos en América Latina que hagan lo mismo que ustedes?*

RESPUESTA. Existen otras entidades en el país y en América Latina que tienen misionalidades parecidas a la ejecutada desde **INNPULSA COLOMBIA**, sin embargo, más que competencia, son aliados y/o referentes. Estos podrán ser especificados durante la planeación estratégica durante la puesta en marcha del contrato de considerarse necesario.

PREGUNTA No. 33: *Dentro de sus necesidades en temas de reporte ¿Cuál es su objetivo/resultados a medir? ¿Alcance - Interacción - Seguidores - Compromiso?*

RESPUESTA. Los reportes mensuales, de acuerdo con lo especificado en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO deben incluir tanto el comportamiento de las redes sociales de **INNPULSA COLOMBIA** y como la gestión realizada por la agencia en el mes en cuestión, así como un reporte de las tendencias en redes sociales sobre temas clave como emprendimiento, economía popular, innovación, empresas, así como alertas de riesgos reputacionales, todo basado en el análisis de estas estadísticas.

Cualquier otro indicador que se considere necesario incluir en este informe, será acordado durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA No. 34: *¿Tienen detectado públicos objetivos?*

RESPUESTA. Sí, estos incluyen, pero no se limitan a:

- Emprendedores
- Empresarios
- Micronegocios



- Universidades
- Gobiernos locales y nacional
- Otras entidades de apoyo

PREGUNTA No. 35: *¿Cuáles son las palabras o términos que más los representan como marca?*

RESPUESTA. Aunque esta pregunta está más dirigida a la metodología a implementar durante la ejecución del contrato, algunos conceptos que podemos mencionar son: emprendimiento, economía popular, innovación, empresas, financiación, escalabilidad, aceleración entre otras.

PREGUNTA No. 36: *Aparte del Gobierno Nacional, ¿tienen otros aliados de marca?*

RESPUESTA. INNPULSA COLOMBIA cuenta con el respaldo y relacionamiento con numerosas organizaciones del ámbito público y privado, así como emprendedores y empresarios beneficiarios que se convierten en voceros de nuestra labor misional. Esta respuesta se podrá ampliar en la implementación de la estrategia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA No. 37: *¿Cuentan con manual de marca?*

RESPUESTA. Sí, **INNPULSA COLOMBIA** cuenta con un manual de marca gráfica que será socializado al proponente seleccionado.

PREGUNTA No. 38: *No se tiene claridad sobre el proceso de radicar las propuestas*

RESPUESTA. Ver lo establecido en **el numeral 2.7.** de los términos de la invitación, el cual establece:

2.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta y la formulación de preguntas y observaciones, deberá, ser remitida al siguiente correo electrónico:

- *info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación).*

Así mismo, el numeral 2.8. indica:

2.8. CIERRE DE LA INVITACIÓN





A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los proponentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.innpulsacolombia.com>.

El proponente deberá presentar la propuesta, teniendo en cuenta la información requerida en los presentes términos de referencia, sus anexos y los siguientes aspectos:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá enviar al Correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co desde una dirección electrónica institucional de la entidad proponente, con el siguiente formato de correo:

(...)

Así mismo, en el numeral 2.5. se establece el cronograma de la invitación.

PREGUNTA No. 39: *Requiero más claridad sobre el criterio de desempate referido del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.*

RESPUESTA. Los criterios son los definidos de manera taxativa en la norma, por favor consultarla, así como lo definido en el Decreto reglamentario 1860 de 2021. En caso de considerar que alguno de los requisitos puede ser acreditado por parte de algún oferente, será responsabilidad de cada uno adjuntarlos con la oferta, para que los mismos sean valorados por la entidad, en caso de presentarse un escenario de empate.

PREGUNTA No. 40: *¿La entidad ya cuenta con una estrategia y el alcance solo es la ejecución de esta o requiere planteamiento, diseño y ejecución para cada red social?*

RESPUESTA. Como se estipula en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, el proponente seleccionado tiene el compromiso de diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación digital definida de forma articulada con **INNPULSA COLOMBIA**.

La presente se publica el **26 de diciembre de 2022** en la página web de **INNPULSA COLOMBIA** <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA